



QUILMES, 08 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0214/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de Extensión Universitaria denominado "Barman", cuyo contenido y carga horaria fueron aprobados por Resolución (CS) N° 92/04.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos no podrán exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 334/13, glosado fs. 11, sin encontrar objeciones, y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de Extensión Universitaria denominado "Barman", cuyo contenido y carga horaria fueron aprobados por Resolución (CS) N° 92/04.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Secretario de Extensión Universitaria la administración de los recursos, autorizando a gastar hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

-00397



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00397

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes